

Lanús, 04 SEP 2014

VISTO:

El expediente Nro. S-78.232/2014 por el cual se solicita la suma de \$ 3.200.-, con cargo a rendir cuentas, a favor del Sr. Subdirector de Políticas Integrales de las Adicciones, Dr. Rafael Bitrán; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud, solicita el monto mencionado, con el objetivo de solventar los gastos de traslado, viático y alojamiento, para poder asistir al FORO NACIONAL DE MUNICIPIOS, PREVENCION Y ASISTENCIA DE LA DROGADEPENDENCIA "Construcción de una Cultura preventiva", a realizarse en el Municipio de Rawson, Provincia de San Juan;

Que dicho evento se realizará los días 11 y 12 de Septiembre 2014, al cual asistirá el Sr. Subdirector de Políticas Integrales de las Adicciones, Dr. Rafael Bitrán D.N.I. Nro. 13.531.574 – Legajo N° 23.994/5;

Que por Decreto 1.833/14 fue declarado de Interés Municipal el evento a realizarse;

Que la Dirección de Contaduría General a fojas 10 emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

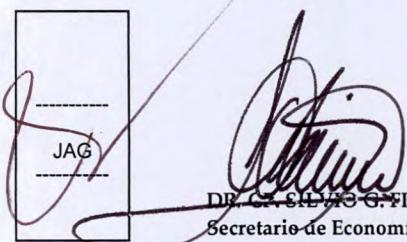
ARTICULO 1ro.: Otórgase el monto peticionado por expediente Nro. S-78.232/2014 por la suma de \$ 3.200.- (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS), con cargo a rendir cuentas, a favor del Sr. Subdirector de Políticas Integrales de las Adicciones, Dr. Rafael Bitrán, D.N.I. Nro. 13.531.574 – Legajo N° 23.994/5, por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTICULO 2do.: La Dirección de Contaduría General afectará el gasto indicado en el artículo 1ro. con cargo a la Categoría Programática 01.06.01 - Partida 3.7.2 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3ro.: La Dirección General de Presupuesto deberá gestionar la contratación de la póliza de seguro correspondiente.

ARTICULO 4to.: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 5to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Presupuesto, Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.


DR. C. CIDRO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal

